



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de julio de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia promovido por el señor (a) **DANIEL ARTURO RAMIREZ VELEZ** en contra de **GUILLERMO EDUARDO BELEÑO GONZALEZ y OTRO**, una vez decretado el levantamiento de términos judiciales con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, se ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, se incorpora al plenario, el memorial que antecede, mediante el cual, la apoderada de la parte demandante, solicita se le envíe el expediente digital, para tener acceso al oficio que se encuentra pendiente de tramitar y al auto del 10 de marzo de 2020.

Al respecto, se hace necesario indicarle a la abogada gestora, que en la actualidad, esta dependencia judicial se encuentra en el procedimiento de digitalización de expedientes, sin que aún se haya iniciado este proceso con el presente plenario. Sin embargo, esto no es óbice para que tenga acceso al expediente, para lo cual, podrá solicitar ingreso a la sede judicial al correo electrónico j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde señalará NOMBRE y DOCUMENTO DE IDENTIDAD de quien pretende ingresar, así como los motivos de absoluta necesidad de acceder a la sede judicial y manifestando bajo la gravedad de juramento, que se encuentra en buen estado de salud, que no ha presentado gripa o fiebre ni padece de enfermedades como diabetes, enfermedad cardiovascular, incluyendo hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); o que usen corticoides o inmunosupresores; o que tengan mal nutrición (obesidad y desnutrición); o que sean fumadores; o mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación ni menores de edad, conforme lo establecido en el numeral 4.1.1 de la Resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de esta manera digitalizar las piezas procesales que requiera.

De igual manera, por la secretaria del Despacho, se procederá a remitir al correo electrónico consultas@ceortizyabogados.com, informado en la

solicitud presentada, escáner del auto del 10 de marzo de 2020 así como del oficio ordenado en audiencia del 26 de julio de 2019, para su trámite.

Finalmente, frente a la realización de audiencias, como ya se indicó, el despacho se encuentra en etapa de agendamiento y digitalización de expedientes, por lo que de manera pronta y diligente, el Juzgado se pondrá en contacto previa y oportunamente con las partes, para coordinar las herramientas tecnológicas necesarias, fechas y horarios, a fin de proceder con la realización de la correspondiente audiencia.

NOTIFIQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

Notificado
por **ESTADOS No. ____** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, ____ de JULIO de 2020.



Secretaria